

# Guía de la Iniciativa Ciudadana Europea



**AYUDE A DAR FORMA A LA UNIÓN EUROPEA**



UNIÓN EUROPEA

Comisión Europea  
Secretaría General  
B - 1049 BRUSELAS  
Manuscrito finalizado en mayo de 2024

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea

Print: ISBN 978-92-68-16245-3 doi:10.2792/183022 KA-09-24-332-ES-C  
Web: ISBN 978-92-68-16247-7 doi:10.2792/054 KA-09-24-332-ES-N

© Unión Europea, 2024  
Reproducción autorizada.



## INTRODUCCIÓN

La Iniciativa Ciudadana Europea (ICE) es el derecho de todos los ciudadanos de la UE a participar en la formulación de las políticas de la UE y a incluir las cuestiones que más les importan en la agenda europea. Se trata de un modo de iniciar un debate político de abajo arriba y de concienciar a la sociedad sobre causas comunes que unen a las personas por encima de las fronteras.

Hay dos formas de participar: se puede optar por firmar las iniciativas ciudadanas en curso que se apoyen, lo que solo lleva unos minutos, o se puede poner en marcha una iniciativa ciudadana junto con otros ciudadanos de la UE. Al poner en marcha una iniciativa ciudadana y recoger las firmas necesarias, se invita a la Comisión Europea a proponer nuevas leyes en ámbitos en los que la Comisión tiene competencias para actuar.

La herramienta se puso en marcha en 2012, y las iniciativas admitidas ya han arrojado resultados concretos, tales como propuestas legislativas de la Comisión Europea y una serie de acciones no legislativas vinculadas a iniciativas concretas. Para que el proceso sea aún más accesible y fácil de usar para quienes organicen o apoyen una iniciativa, se aplican nuevas normas revisadas desde principios de 2020.

La Iniciativa Ciudadana Europea es su instrumento para expresar sus ideas y ayudarnos a construir una Europa mejor.

# SUMARIO

UNA OJEADA A LA INICIATIVA CIUDADANA EUROPEA

5

CÓMO APOYAR UNA INICIATIVA CIUDADANA EUROPEA

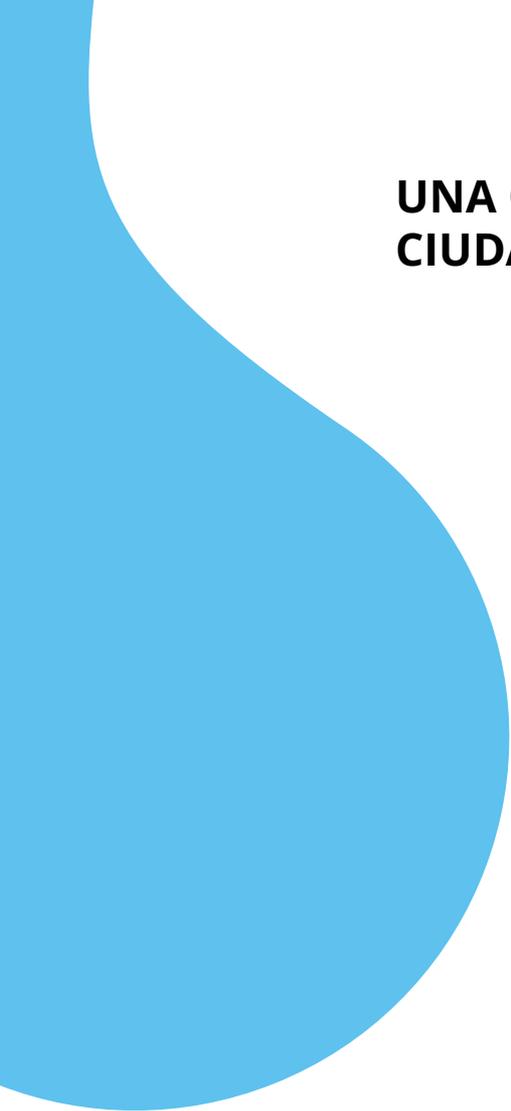
7

CÓMO ORGANIZAR UNA INICIATIVA CIUDADANA EUROPEA

9

¿LA INICIATIVA CIUDADANA EUROPEA HA TENIDO ALGÚN EFECTO HASTA LA FECHA?

13



# UNA OJEADA A LA INICIATIVA CIUDADANA EUROPEA

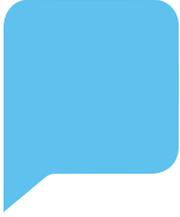
## ¿Qué es la Iniciativa Ciudadana Europea?

La Iniciativa Ciudadana Europea constituye una manera única de que usted contribuya a dar forma a la UE pidiendo a la Comisión Europea que proponga nueva legislación. Cuando una iniciativa alcanza el millón de firmas comprobadas, la Comisión decide el curso que debe darse a la misma.

La Iniciativa Ciudadana Europea se rige por el Reglamento (UE) 2019/788.

## ¿Qué temas pueden ser objeto de una iniciativa ciudadana europea?

La iniciativa ciudadana es posible en cualquier ámbito en el que la Comisión tenga competencia para proponer legislación, por ejemplo, el medio ambiente, la protección de los consumidores, la agricultura, la pesca, la energía, el transporte, el comercio, etc.



## ¿Quién puede organizar una iniciativa ciudadana?

Para poner en marcha una iniciativa es necesario un mínimo de siete ciudadanos de la UE (nacionales de un país de la UE) que vivan en siete países distintos de la UE y que tengan edad suficiente para votar en las elecciones europeas. En la mayoría de los países de la UE, los ciudadanos de la UE pueden votar a partir de los 18 años, pero en algunos países ya se puede votar en las elecciones europeas a la edad de 16 o 17 años <sup>(1)</sup>.

Estos siete ciudadanos de la UE también pueden crear una persona jurídica en uno de los Estados miembros para gestionar una iniciativa.

Las organizaciones ya establecidas no pueden gestionar iniciativas ciudadanas, pero sí promover o apoyar iniciativas siempre que lo hagan de manera abierta y transparente.

<sup>1</sup> La información correspondiente figura en la siguiente dirección: [https://citizens-initiative.europa.eu/data-requirements\\_es](https://citizens-initiative.europa.eu/data-requirements_es)

## ¿Quiénes pueden firmar una iniciativa ciudadana?

Todos los ciudadanos de la UE con edad suficiente para votar en las elecciones europeas (véase más arriba) pueden firmar una iniciativa ciudadana dondequiera que vivan <sup>(2)</sup>.

Para involucrar a los jóvenes en los procesos democráticos de la UE, la Comisión anima a los Estados miembros a reducir a 16 años la edad mínima necesaria para poder apoyar una iniciativa. Para más información, consulte nuestro sitio web.

<sup>2</sup> No es necesario estar inscrito para votar, sino que basta con tener edad para hacerlo.





## CÓMO APOYAR UNA INICIATIVA CIUDADANA EUROPEA

### Apoyar una iniciativa en línea o en papel

Todas las iniciativas ciudadanas abiertas pueden consultarse en el [sitio web de la ICE](#). Solo se puede apoyar una iniciativa una vez.

Los organizadores pueden optar por recoger sus firmas en línea o en papel. Para apoyar una iniciativa, se deben facilitar los datos siguientes:

- El país de nacionalidad.
- El nombre completo y apellidos y, dependiendo del país, bien la fecha de nacimiento y dirección completa, bien un número (de documento) de identificación personal y el número/ tipo de documento.

Si se firma en línea, se puede utilizar la identificación electrónica (eID) si el país ha habilitado esta opción.

Si se firma en papel, también hay que cumplimentar la fecha, firmar el formulario y remitirlo a los organizadores.

Para la recogida en línea, las iniciativas utilizan un sistema central de recogida en línea gestionado por la Comisión. El sistema de la Comisión se ajusta a las normas más estrictas en materia de seguridad y protección de datos. La Comisión garantiza la protección de los datos personales en consonancia con el RGPD de la UE.

## ¿Qué ocurre con sus datos y cómo se protegen?

Si apoya una iniciativa, y después de recogerse más de un millón de firmas, su declaración de apoyo se enviará a la autoridad de su país de nacionalidad, que supervisa la verificación. Los organizadores de la iniciativa, la Comisión y las autoridades nacionales deben proteger sus datos y no están autorizados a publicar la lista de firmantes.

Las autoridades nacionales deberán destruir todas las declaraciones de apoyo a más tardar tres meses después de haber completado el proceso de verificación.

Los datos de quienes apoyan iniciativas que no alcancen los umbrales y que no se presenten para su verificación se suprimen una vez finalizado el período de recogida, de conformidad con los límites de conservación de datos establecidos en el Reglamento ICE.

Antes de firmar, lea la declaración de confidencialidad del formulario en papel o en línea para saber cómo se tratarán sus datos y cómo ejercer sus derechos.





# CÓMO ORGANIZAR UNA INICIATIVA CIUDADANA EUROPEA

## Etapa 1: INICIAR EL PROCESO



En primer lugar, pregúntese si la Iniciativa Ciudadana Europea es el modo más adecuado para promover su idea. Una iniciativa ciudadana debe pedir a la Comisión que proponga nueva legislación [en aquellos ámbitos en los que tiene competencia](#) <sup>(3)</sup>. Si su idea no se inscribe en dichos ámbitos, puede considerar otras maneras de dirigirse a las instituciones de la UE. Puede encontrar más información en el [sitio web de la Comisión siguiente](#) <sup>(4)</sup>.

Antes de poner en marcha una iniciativa, usted debe formar un grupo de organizadores compuesto por al menos siete ciudadanos de la UE con edad para votar en las elecciones europeas que vivan en al menos siete países diferentes de la UE (los miembros del grupo no tienen que ser nacionales de siete países distintos de la UE).

Cuando presente su solicitud de registro de una iniciativa ciudadana, indique quiénes son los miembros del grupo y elija un representante y un sustituto para hablar y actuar en nombre del grupo. Si la iniciativa está registrada, los nombres de todos los miembros y las direcciones de correo electrónico del representante y del sustituto se publicarán en el sitio web de la Iniciativa Ciudadana Europea.

También se puede crear una persona jurídica para gestionar la iniciativa.

Si necesita ideas y ayuda para preparar su iniciativa, visite el [Foro de la Iniciativa Ciudadana Europea](#) <sup>(5)</sup> para encontrar materiales de orientación, obtener asesoramiento y contactar con otras personas que piensen como usted.

<sup>5</sup> Visite: <https://citizens-initiative-forum.europa.eu/es>

<sup>3</sup> Para más información sobre las competencias de la Comisión, véase [https://citizens-initiative.europa.eu/faq-eu-competences-and-commission-powers\\_es](https://citizens-initiative.europa.eu/faq-eu-competences-and-commission-powers_es)

<sup>4</sup> Más información sobre otras vías para dirigirse a la UE o influir en ella: [https://commission.europa.eu/about-european-commission/get-involved\\_es](https://commission.europa.eu/about-european-commission/get-involved_es)

## Etapa 2: INSCRIBIR SU INICIATIVA



Cuando esté listo para presentar su iniciativa, pida a la Comisión que la registre a través del sitio web de la

Iniciativa Ciudadana Europea creando su cuenta de organizador. Al presentar su solicitud de registro a través de su cuenta, deberá incluir:

- el título de la iniciativa (máximo 100 caracteres);
- una descripción de sus objetivos (1 100 caracteres como máximo); también puede añadir un anexo sobre el tema, los objetivos y los antecedentes de la iniciativa (5 000 caracteres como máximo);
- las disposiciones de los Tratados de la UE que considere pertinentes para la acción propuesta <sup>(6)</sup>;
- los datos y documentos personales del mínimo de siete organizadores (nombre completo, dirección postal, nacionalidad y fecha de nacimiento), indicando específicamente el representante y el sustituto, así como sus direcciones de correo electrónico y números de teléfono;

<sup>6</sup> Más información sobre los Tratados de la UE en [https://citizens-initiative.europa.eu/faq-eu-competences-and-commission-powers\\_es](https://citizens-initiative.europa.eu/faq-eu-competences-and-commission-powers_es)

- el nombre completo de los demás miembros del grupo de organizadores;
- para todos los miembros del grupo, justificante del país de nacionalidad y del país de residencia;
- cuando proceda, los documentos que acrediten la creación de una persona jurídica para gestionar la iniciativa y que el representante está autorizado a actuar en su nombre;
- todas las fuentes de financiación y apoyo a la iniciativa en el momento del registro.

También puede presentar un documento con información adicional, así como un proyecto de acto jurídico.

La inscripción en el registro no es automática. La Comisión comprobará su propuesta, en particular para garantizar que:

- su grupo de organizadores se ha constituido correctamente (debe facilitar para cada miembro un justificante del país de nacionalidad y del país de residencia);
- la iniciativa se inscribe en uno de los ámbitos competencia de la Comisión en los que puede presentar una propuesta de acto jurídico;



- la iniciativa no es abusiva, frívola, vejatoria o contraria a los valores de la UE descritos en los Tratados de la UE (7) o a los derechos consagrados en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

La Comisión dispone de dos meses para registrar una iniciativa propuesta. No obstante, si su propuesta no entra en el ámbito de competencias de la Comisión, tiene la oportunidad de revisarla y dispone de un plazo adicional de dos meses para trabajar en ella y volver a presentarla, transcurrido el cual la Comisión podrá registrar total o parcialmente su iniciativa o denegar el registro.

Una vez registrada la iniciativa, la Comisión lo notifica oficialmente al representante y al sustituto de su grupo de organizadores y la publica en el sitio web de la Iniciativa Ciudadana Europea.

La Comisión traduce la iniciativa a todas las lenguas oficiales de la UE de forma gratuita. Esto le ayudará cuando esté haciendo campaña para recoger firmas en toda la UE.

<sup>7</sup> Artículo 2 del Tratado de la Unión Europea: «La Unión se fundamenta en los valores de respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías. Estos valores son comunes a los Estados miembros en una sociedad caracterizada por el pluralismo y la no discriminación, la tolerancia, la justicia, la solidaridad y la igualdad entre mujeres y hombres».

### Etapa 3: OBTENER AYUDA



Debe recabar el apoyo de al menos un millón de ciudadanos de la UE, con un número mínimo de apoyos en al menos siete países de la UE. Quienes apoyen la iniciativa deberán cumplimentar un formulario específico de declaración de apoyo.

Puede elegir la fecha de inicio de la recogida de declaraciones de apoyo, siempre que sea durante los seis meses siguientes a la fecha de registro. Puede recoger declaraciones de apoyo durante un máximo de doce meses.

Para la recogida en papel, puede descargar formularios ya preparados para la iniciativa desde su cuenta de organizador. Están disponibles en todas las lenguas oficiales de la UE.

Para recabar apoyo en línea, puede utilizar el sistema gratuito de recogida de firmas en línea de la Comisión. Está listo para su utilización e incluye algunas opciones de personalización.

Recoja tantas declaraciones de apoyo como sea posible, ya que algunas pueden ser invalidadas durante el proceso de verificación posterior, por ejemplo, si hay múltiples declaraciones de apoyo presentadas por la misma persona.

## Protección de datos

Durante todo el procedimiento, usted debe cumplir la legislación sobre protección de datos. Para más información, consulte las orientaciones para los organizadores en el sitio web de la Iniciativa Ciudadana Europea.

## Número mínimo de firmas por Estado miembro

No se requiere la recogida de declaraciones de apoyo en todos los países de la UE. Sin embargo, tendrá que alcanzar un número mínimo de firmantes en al menos siete países de la UE. El [número mínimo de firmantes](#) en cada país figuran en el sitio web de la Iniciativa Ciudadana Europea <sup>(8)</sup>.

Las declaraciones de apoyo recogidas en países en los que no se haya alcanzado el número mínimo se tienen también en cuenta para el cómputo del millón requerido.

<sup>8</sup> [https://citizens-initiative.europa.eu/thresholds\\_es](https://citizens-initiative.europa.eu/thresholds_es)

## Etapa 4: VERIFICAR LAS DECLARACIONES DE APOYO



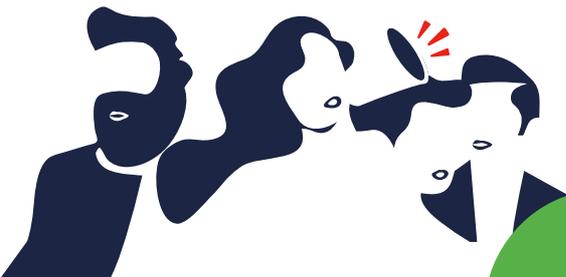
Si ha recogido al menos un millón de declaraciones de apoyo al final del período de recogida, debe pedir a las autoridades nacionales competentes de los países en los que haya alcanzado el número mínimo que certifiquen el número de declaraciones de apoyo válidas correspondientes a ese país.

Debe presentar las declaraciones de apoyo para su verificación en un plazo de tres meses a partir del final del período de recogida.

A petición suya, la Comisión transferirá a las autoridades nacionales las declaraciones de apoyo recogidas en línea a través de su sistema de recogida en línea.

Puede optar por enviar las declaraciones de apoyo recogidas en papel a las autoridades nacionales mediante un sistema seguro de intercambio de archivos facilitado gratuitamente por la Comisión.

Las autoridades nacionales disponen de hasta tres meses para certificar el número de declaraciones de apoyo válidas. Estas expedirán un certificado con el número total de firmas validadas.



## **Etapas 5: PRESENTAR LA INICIATIVA**



Si ha obtenido el número mínimo de declaraciones de apoyo, dispondrá de tres meses a partir de la finalización de la fase de verificación para presentar a la Comisión su iniciativa y los certificados expedidos por las autoridades nacionales.

## **Etapas 6: RECIBIR RESPUESTA**



La Comisión dispone de seis meses para examinar y responder a su iniciativa. La Comisión celebrará una reunión con usted en el plazo de un mes a partir de la fecha de presentación de la solicitud y usted dispondrá de una audiencia pública en el Parlamento Europeo en un plazo de tres meses. Ambas ocasiones le ofrecen la oportunidad de presentar su iniciativa y explicar detalladamente sus objetivos. El Parlamento Europeo también podrá celebrar un debate sobre su iniciativa en el pleno y adoptar una resolución.

Tras examinar detenidamente la iniciativa, la Comisión adoptará una respuesta oficial en la que indicará qué medidas piensa tomar, en su caso, y las razones para hacerlo, así como el calendario previsto para dichas medidas. La Comisión adopta formalmente esta respuesta y la publica en todas las lenguas oficiales de la UE.

Si la Comisión considera la posibilidad de proponer legislación como respuesta a una iniciativa ciudadana, tomará medidas como [consultas públicas](#) y [evaluaciones de impacto](#) para preparar su propuesta.

Una vez adoptada por la Comisión, la propuesta se presenta al Parlamento Europeo y al Consejo (o, en algunos casos, solo al Consejo), que deberán adoptar la propuesta para que se convierta en [legislación](#) <sup>(9)</sup>.

## **¿LA INICIATIVA CIUDADANA EUROPEA HA TENIDO ALGÚN EFECTO HASTA LA FECHA?**

De todas las iniciativas que han obtenido el número necesario de firmas, algunas han dado lugar a nueva legislación y otras han producido otros resultados significativos. Por ejemplo:

En respuesta a la [iniciativa Right2Water](#), la Comisión se comprometió a intensificar los esfuerzos por aplicar plenamente la legislación de la UE sobre el agua y adoptó una propuesta de revisión de la Directiva de la UE sobre el agua potable, que obliga a los países de la UE a garantizar el acceso a agua potable segura para todos los europeos, incluidos los grupos vulnerables. Esta Directiva entró en vigor en enero de 2021, y los Estados miembros tenían que transponerla a su legislación nacional a más tardar en enero de 2023.

<sup>9</sup> Véase: <https://eur-lex.europa.eu/ES/legal-content/summary/legislative-procedures.html>

La [iniciativa Prohibición del glifosato y protección de las personas y del medio ambiente frente a los pesticidas tóxicos](#) hizo que la Comisión propusiera en 2017 legislación sobre la transparencia y la sostenibilidad de la evaluación de riesgos de la UE en la cadena alimentaria. Tal legislación mejora la transparencia de los estudios científicos que contribuyen a fundamentar la autorización de sustancias que pueden acabar en nuestros alimentos, tales como aditivos o plaguicidas. El «Reglamento sobre transparencia» se aplica desde marzo de 2021.

La [iniciativa «Stop Finning – Stop the Trade» \(Prohibición del cercenamiento de las aletas de los tiburones — Prohibición del comercio\)](#) reclamaba que se prohibiera la importación, la exportación y el tránsito de aletas de tiburón sueltas. En julio de 2023, la Comisión se comprometió a poner en marcha una evaluación de impacto sobre esa prohibición. A ello sucedió a principios de 2024 un cuestionario para las partes interesadas y una consulta pública. Sobre la base de las conclusiones, la Comisión estudiará nuevas medidas, al tiempo que esforzará por hacer cumplir mejor las normas vigentes relativas a la protección de los tiburones y dialogará con los socios internacionales a fin de reducir el consumo mundial de aletas de tiburón.

En respuesta a la [iniciativa «Cosméticos sin crueldad - por una Europa sin ensayos con animales»](#), la Comisión se comprometió a poner en marcha una serie de medidas para acelerar la reducción de los ensayos con animales en la investigación, la educación y la formación, y a trabajar en una hoja de ruta para sustituir los ensayos con animales en las evaluaciones de la seguridad química. Los organizadores de la Iniciativa Ciudadana Europea participan estrechamente en el proceso de consulta, así como en un taller de diciembre de 2023 sobre la hoja de ruta.

La Iniciativa Ciudadana Europea le permite influir en las políticas de la UE y en la vida de todos los ciudadanos de la UE. Haga posible el cambio poniendo en marcha iniciativas o apoyándolas.

¡Tome la iniciativa!



## PARA SABER MÁS

### **Página web de la Iniciativa Ciudadana Europea**

[https://citizens-initiative.europa.eu/\\_es](https://citizens-initiative.europa.eu/_es)

En este sitio web encontrará:

- información sobre todas las iniciativas ciudadanas, presentadas según la etapa en la que se encuentren, incluidas las respuestas de la Comisión
- información detallada sobre las normas que rigen la Iniciativa Ciudadana Europea, orientaciones y preguntas frecuentes
- lista de las autoridades competentes y puntos de contacto en cada país de la UE
- para los organizadores de las iniciativas, acceso a su cuenta de organizador para que pueda presentar su solicitud de registro y gestionar su iniciativa una vez que la Comisión la haya registrado
- materiales de promoción, por ejemplo el módulo de herramientas para escuelas secundarias «La democracia de la UE en acción – Expresa tu opinión con la Iniciativa Ciudadana Europea»
- información sobre los embajadores de la ICE, los puntos de contacto nacionales y las últimas noticias sobre la Iniciativa Ciudadana Europea

### **Foro de la Iniciativa Ciudadana Europea**

[https://citizens-initiative-forum.europa.eu/\\_es](https://citizens-initiative-forum.europa.eu/_es)

Obtenga más información sobre los consejos prácticos y las sugerencias para gestionar una iniciativa ciudadana europea, pida asesoramiento y asistencia especializados, aprenda sobre las experiencias de otras iniciativas y encuentre personas para unirse a su grupo de organizadores.

### **Boletín**

Suscríbase al boletín informativo en la web de la Iniciativa Ciudadana Europea para informarse de las últimas novedades.

### **Europa en Directo**

Tel. 00 800 67891011 (\*)

Correo electrónico o chat: [https://european-union.europa.eu/contact-eu\\_es](https://european-union.europa.eu/contact-eu_es)

También pueden ponerse en contacto con alguno de los centros Europe Direct de su país. Para mayor información, consulte:

[https://european-union.europa.eu/contact-eu/meet-us\\_es?topics=1040](https://european-union.europa.eu/contact-eu/meet-us_es?topics=1040)

(\*) La mayoría de las llamadas son gratuitas, aunque algunos operadores, teléfonos móviles y hoteles podrían cobrarle.

### **Aviso importante**

Esta publicación proporciona información de carácter general sobre las normas y requisitos por los que se rige la Iniciativa Ciudadana Europea. Su contenido no es jurídicamente vinculante ni pretende ser exhaustivo.

Las normas detalladas sobre la Iniciativa Ciudadana Europea se establecen en el Reglamento (UE) 2019/788:

<https://europa.eu/!tU34yK>





**Iniciativa  
Ciudadana  
Europea**

KA-09-24-332ES-N

# TOME LA INICIATIVA

**INICIATIVA CIUDADANA EUROPEA  
Ayude a dar forma a la Unión Europea**



Oficina de Publicaciones  
de la Unión Europea

ISBN 978-92-68-16247-7  
doi:10.2792/054